

CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0006341/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES - ESTACIÓN RETIRO - LÍNEA MITRE”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1

“...Del Pliego de condiciones particulares:

-Favor de indicar si el formulario presente como Anexo 1 debe de ser entregado en esta instancia y en que formato. ...”

RESPUESTA NRO. 1

El Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares –correspondiente a la Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017- deberá ser presentado por el oferente como parte integrante de la oferta, en formato papel, pudiendo ser completado por escrito o mecanográficamente, con caracteres perfectamente legibles.

CONSULTA NRO. 2

“Del Pliego de Especificaciones técnicas:

- En el artículo 3 indican la cantidad de personal, ¿es total o es por turno/Banda?”

RESPUESTA NRO. 2

La cantidad de personal indicada en la planilla del Art 3°, es totalizadora de servicio, la cantidad de personal a incluir será la que surja de poder cubrir todas las bandas horarias indicadas, por ej.

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORARIO
Supervisor de Mantenimiento Integral	1	24 hs L a L

Pueden ser 4 personas con turnos rotativos y cubriendo francos y vacaciones con hs extras.

CONSULTA NRO. 3

“Anexo 6 - PET. Listado de Instrumentos, herramientas, productos y equipamiento obligatorio. Punto 5. Maquinaria y Equipos. (pág. 4)

La CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento, para garantizar la eficiencia de las labores, como mínimo los que se detallan a continuación:

- ***Aspiradoras industriales con filtro EPA (Environmental Protection Agency)***
- ***Abrillantadora industrial***
- ***Lavadoras de alfombras industriales (con aserrín o espuma)***
- ***Carros de limpieza (mínimo 6)***
- ***Mangueras con rollos***
- ***Limpiavidrios extensibles***
- ***Escaleras metálicas extensibles***
- ***Plataformas elevadoras eléctricas con brazo articulado (mínimo 2)***
- ***Opcional adicional plataforma tipo tijera y estructuras tubulares***
- ***Lavadoras automáticas ("fregadoras") con o sin hombre a bordo (mínimo 2)***
- ***Para fachadas exteriores, brazos articulados a combustible y rampa móvil para camiones (este equipamiento en particular puede ser alquilado por la CONTRATISTA).***

Siendo que los trabajos de limpieza comprendidos en el servicio son en alturas superiores a 2 metros o en áreas técnicas, agradeceremos puedan revisar el listado de máquinas obligatorias en razón de que varias de las máquinas solicitadas en este Anexo del Pliego son para limpieza de pisos. También se solicita en este punto la provisión de plataformas elevadoras, mientras que durante la visita se informó que SOFSE dispondría de una plataforma de elevación y que el Contratista no debía considerar esta inversión. Favor confirmar.”

RESPUESTA NRO. 3

El listado mencionado en el anexo 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas, es de carácter de uso acorde con los procedimientos y rutinas de mantenimiento a redactar por el contratista, siendo este listado exigible de presencia in situ, total o parcial, acorde con la necesidad de prestación de servicio.

El oferente verá, según su experiencia el listado mínimo a tener en el edificio, pero en caso de que se requiriese el uso de uno o todos los elementos descritos será responsabilidad del contratado el ponerlos a disposición, acorde con la tarea que se requiera, tanto para operación de rutina como operación correctiva, no pudiendo aducir ningún tipo de costo extra en caso de ser necesitado para solventar la tarea que lo requiera. Como ejemplo de plataforma elevadora tipo cigüeña, propiedad de SOFSE, que estará a disposición de la contratista, puede darse el caso que por necesidad de urgencia, se requiera apoyo de, por ejemplo, otra cigüeña más una plataforma elevadora, para poder atender en simultáneo una serie de trabajos, en este caso las máquinas

descriptas deberán ser provistas por el contratista sin costo adicional alguno, puesto que están consideradas como incluidas en la oferta, es decir que *“la CONTRATISTA proporcionará oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento”*

CONSULTA NRO. 4

“Asistente administrativo: no figura en el cuadro, pero se da la descripción del puesto, ¿se lo debe sumar al Staff propuesto?”

RESPUESTA NRO. 4

Con relación a este punto se informa que está contemplado en el último ítem del cuadro, del artículo 3, página 8, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORARIO
Staff Logística / Servicios Generales	1	L a V 9:00 a 18:00 + Sáb 9:00 a 13:00

CONSULTA NRO. 5

“Seguridad e higiene, donde dice 12 horas semanales mínimo, en la medida que se necesiten más horas, ¿cuál es el método de ajuste?”

RESPUESTA NRO. 5

Sobre este particular, el cuadro del artículo 3, página 8, del Pliego de Especificaciones Técnicas indica claramente 12 horas como mínimo, no hay un límite de horas establecido, por lo cual, la cantidad de horas será la que corresponda según la necesidad del servicio, no debiendo haber ningún tipo de costo adicional por este o estos profesionales.

CONSULTA NRO. 6

“Notamos que las rutinas para bombas de incendios, alarmas de incendio, ascensores, UPS, y generadores no incluyen trabajos especializados, sino más bien inspecciones ópticas de testeo y control. Para las rutinas específicas de esos equipos, ¿TRENES tendrá contratos separados que están fuera de este alcance? ”

RESPUESTA NRO.6

Sobre este punto se informa que las rutinas indicadas en pliegos y anexos, son orientativas, las rutinas definitivas son las que requieran los equipos acordes con las especificaciones que indica el fabricante, las cuales serán cargadas, por el Contratista, en el CAFM y desarrolladas acordes con las características de la acción a realizar.

Para el caso de tareas predictivas, preventivas y correctivas, donde el equipo o instalación requiere de intervención especializada, el contratista deberá contar con el respaldo y aval de empresa especializada como por ejemplo, Grupos Electrógenos, Motobombas, Electrobombas, etc., que cuenten con homologación del fabricante del equipo, como empresa capacitada para dar el servicio.

Es decir que SOFSE no cuenta con ningún subcontrato para ningún equipo o instalación.

CONSULTA NRO. 7

“Nos mencionaron que los medios de elevación los proporcionara TRENES. ¿Sigue siendo así?”

RESPUESTA NRO.7

SOFSE cuenta con una plataforma elevadora tipo cigüeña, propiedad de SOFSE, que estará a disposición de la contratista, puede darse el caso que por necesidad de urgencia, se requiera apoyo de, por ejemplo, otra cigüeña más una plataforma elevadora, para poder atender en simultaneo una serie de trabajos, en este caso las maquinas descritas deberán ser provistas por el contratista sin costo adicional alguno, puesto que están consideradas como incluidas en la oferta.

Ver Anexo 6 - PET. Listado de Instrumentos, herramientas, productos y equipamiento obligatorio. Punto 5. Maquinaria y Equipos. (pág. 4). Siendo más específicos la elevadora propiedad de SOFSE corresponde a: Sullair Argentina S.A / JLG modelo E600J – Altura máxima de trabajo 18mts.

CONSULTA NRO. 8

“Sigue la regla de + 2 metros para este contrato y -2 metros para el gremio”.

RESPUESTA NRO.8

Sí, continúa.

CONSULTA NRO. 9

“En ese caso, ¿los baños públicos están incluidos?”

RESPUESTA NRO.9

Si, están incluidos.

CONSULTA NRO. 10

“Planilla de Cotización: Solicitamos se nos envíe el Excel de la planilla de cotización Anexo 01”

RESPUESTA NRO.10

En atención a lo solicitado, se adjunta como anexo único a la presente circular, la planilla de cotización con protección de datos y formatos, para que solo se pueda cargar los valores que corresponden a la Oferta a presentar.

CONSULTA NRO. 11

“ARTICULO 67° RECEPCIÓN. El artículo habla de una recepción provisoria, plazo de garantía por 12 meses y recepciones parciales. Consulta: ¿Cómo sería la aplicación de este punto sobre el mantenimiento integral?”

RESPUESTA NRO. 11:

En atención al objeto y a la naturaleza de la contratación correspondiente a un Servicio, no resulta aplicable el artículo 67° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA NRO. 12

“ARTICULO 34 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El mismo indica que se debe realizar una garantía de algún tipo indicada por el pliego del 10% del importe total del contrato, pero el ARTICULO 64° RETENCIONES, indica que se retendrán un 5% del valor del certificado mensual, pudiendo este sustituirse por una GARANTÍA DE FONDO DE REPARO. Consulta: No queda claro porque confeccionando una garantía de cumplimiento de contrato, se descuenta mensualmente el 5% del certificado en un mantenimiento integral”.

RESPUESTA NRO. 12:

La Garantía de Cumplimiento del Contrato –correspondiente al 10 por ciento del monto total adjudicado- deberá ser constituida por el adjudicatario a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Es una forma de caución diferente y no tiene relación con las retenciones establecidas en el artículo 64° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.